



**EXPEDIENTE 9974/2019: MODIFICACIÓN 26/2019 LOTE 1A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021 (Expte. 9550/2016 y Expte. 9935/2018)**

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
Nuevo Centro 1.6.A: Iglesia de San Esteban, (Sala de Congresos y Exposiciones) aneja al Palacio de San Esteban de Murcia	Subgrupo 1.A.	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.

**ORDEN**

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto 82/2001, los servicios de Limpieza.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología Administrativo de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología Administrativo con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25/05/2017. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 16/18, 17/18, 18/18, y desde la 19/18, 20/19, 21/19, 22/19, 23/19, 24/19 y 25/19.

Vista la CI 284593/19 de fecha 23/09/2019 del Vicesecretario de la Consejería de Presidencia y Hacienda en la que se acompaña Informe Justificativo de fecha 31/07/2019 del Jefe de Sección de Mantenimiento de la citada Consejería de solicitud de modificación del contrato por alta de nuevo centro, así como la medición de superficie del centro. En el citado informe se detalla la denominación, superficie, horas estimadas, definición de espacios, y justificación.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de limpieza de fecha 17/10/2019 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019 prorrogado a 2021, relativo al **Subgrupo 1.A. (Centros Tipología Administrativa) del LOTE 1.A (Administrativo)** con el **Alta** de un nuevo centro, por necesidades del servicio, con efectos 1/12/2019 y duración hasta el 31/05/2021 y cuyos datos son los siguientes: **Nuevo Centro 1.6.A:** Iglesia de San Esteban, (Sala de Congresos y Exposiciones) aneja al Palacio de San Esteban de Murcia.

**Domicilio:** Calle Acisclo Díaz, Murcia.

**Superficie:** Interior: 916m2. Exterior: 75m2.

2012/2019 09:58:19  
SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e 60e170-2306-514d-e3b4-00505691b6280





Vista la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- *Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.*
- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."*

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados *"por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley"*. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL de 28/11/2019, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Vista la Orden dictada por la Consejería de Hacienda de fecha 19/11/2019 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda en fecha 02/12/2019 se informa de la propuesta de modificación.

Consta en el expediente informe del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de fecha 02/12/2019, sobre reajuste de importes estimando como fecha de efectos el 01/01/2020 y una duración hasta la finalización de la prórroga el 31/05/2021. El citado Informe establece que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado sin IVA de 24.026,10 €, que supone un porcentaje de 0,397%, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 11,0470 % y 669.391,56 €. Los importes de las anualidades y número de horas se detallan en el anexo del citado informe. El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Se aplica a esta modificación lo dispuesto en la Orden de 15 de Diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la modificación; incorporándose el correspondiente documento contable preliminar de tramitación anticipada de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.00.112A.227.00 Proyecto de gasto 34049 para los ejercicios 2020-2021 así como el certificado de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los efectos de lo previsto en la Regla 7 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de diciembre de 1997.

Consta en el expediente el documento plurianual de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.00.112A.227.00. Proyecto de gasto 34049 para los ejercicios 2020-2021.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 05/12/19 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 18/12/2019.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que





se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente 9974/2019: Modificación 26/2019 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM 2017-2021 (Exptes 9550/2016 y 9935/18), adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por el alta del Centro: 1.6.A. Iglesia de San Esteban, (Sala de Congresos y Exposiciones) aneja al Palacio de San Esteban de Murcia, con efectos 01/01/2020 y duración hasta la finalización del contrato 31/05/2021, en los términos establecidos en los Informes Propuesta de fecha 17/10/2019 y 02/12/2019 del Responsable del Lote 1A Tipología Administrativo del contrato, según Anexo adjunto.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 26/2019 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM 2017-2019, prorrogado a 2021 (expte.9550/16-9935/18), a la empresa STV GESTION, S.A. con CIF B30365712, con efectos desde el 01/01/2020 y duración hasta la finalización del contrato el 31/05/2021, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.227.00 Proyecto de gasto 34049 según la siguiente distribución plurianual, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivados de la modificación y en los términos que se detallan en Anexo adjunto.

AÑO	IMPORTE CON IVA
2020	18.811,02 €
2021	10.260,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.071,58 €</b>

CPV 90910000-9

**TERCERO.-** Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en un importe de 1.201,31 € de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**CUARTO.-** Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

**SEXTO.-** Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería de Presidencia y Hacienda a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA  
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO  
María Dolores Sánchez Alarcón





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,  
Patrimonio y Telecomunicaciones



## ANEXO

### INCREMENTOS DE NUEVO CENTRO 1.6.A DEL LOTE 1A ADMINISTRATIVO MOD 04-19 DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA CARM (EFECTOS 1 DE ENERO DE 2020)

IMPORTE ADJUDICADO/HORA "IVA EXCLUIDO":	13,46 €	ANUALIDAD 2019 (de 1 de JUNIO al 30 de NOV.)				ANUALIDAD 2020 (12, MESES: (de 1-DIC-19 a 30-NOV-20)				ANUALIDAD 2021 (6 MESES: (de 1-DIC-20 a 31-MAYO-20)				TOTAL 2020-2021 (18, MESES: (de 1-diciembre-19 a 31-MAY-21)				PDA. PRESUP. Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	
<b>CENTROS</b>																		
<b>SUBGRUPO 1A PRESIDENCIA Y HACIENDA</b>																		
<b>MOD. 04-19 NUEVO CENTRO 1.6.A-IGLESIA DE SAN ESTEBAN</b>																		
Sala de Congresos y Exposiciones. Fecha de efectos 01/01/2020																		
Acisclo Díaz Murcia (Aneja a Palacio de San Esteban). Superficie interior 916m2, exterior 75m2																		
					1.155,00	15.548,30 €	3.284,72 €	18.811,02 €	630,00	8.479,80 €	1.780,76 €	10.260,56 €	1.785,00	24.026,10 €	5.045,48 €	29.071,58 €	11.01.00.112A.227.00 proyecto 34049	

